

## El Turno de Intervención profesional en adopciones del Col·legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya

Álvaro Rodríguez\*  
*Universitat de Barcelona*

En el Col·legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya (COPC) viene funcionando desde hace años un Turno de Intervención Profesional (TIP) en el que se hallan inscritos varias decenas de psicólogos y que da respuesta a todas las solicitudes de peritaje psicológico que se reciben en el COPC. La mayoría de ellas procede de los juzgados, pero también pueden provenir de los abogados o de cualquier interesado, público o privado.

Este TIP es el precedente clave donde se encuadra hoy un segundo TIP destinado exclusivamente al tema de adopciones. La experiencia acumulada con el funcionamiento del primero nos facilitó la negociación con la Direcció General d'Atenció a la Infància (DGAI) de la Generalitat de Catalunya acerca de la realización de informes psicológicos de las familias que tramitan oficialmente la solicitud de adopción.

El objetivo de dicha negociación y de los posteriores convenios firmados fue la creación por parte del COPC de un grupo seleccionado de psicólogos colegiados que, por turno, realizasen los informes familiares preceptivos para cada solicitud de adopción. El motivo es que cada familia que solicita a través de la DGAI una adopción precisa aportar, entre otras cosas, un informe psicológico y social para la determinación de su idoneidad o no a tal efecto. Estos informes, que antes eran realizados exclusivamente por los psicólogos y trabajadores sociales de la propia DGAI, son canalizados ahora a través de los respectivos colegios profesionales de psicólogos y trabajadores sociales, en virtud del convenio firmado.

Entre la DGAI y el COPC se firmó un primer convenio destinado sólo a atender las demandas de adopción internacional, al que siguió posteriormente otro para las demandas de adopción de niños residentes en Catalunya. Las diferencias entre ambos convenios eran mínimas, y se reducían prácticamente a los aspectos referidos al cobro de los honorarios por parte de los profesionales y a algunos elementos específicos de la tarea de éstos. Ambos convenios eran tripartitos y en ellos participaba también el Col·legi Oficial de Diplomats en Treball Social i Assistents Socials de Catalunya.

El hecho de que se realizara en dos fases, y por ello a través de dos convenios, dio lugar a la creación formal de dos turnos de intervención que estuvieron vigentes hasta la primavera de 1996: TIP-AI (para adopciones internacionales) y TIP-AN (para adopciones nacionales).

---

Ex-presidente de la Comisión Rectora del Turno de Intervención Profesional en Adopciones del Col·legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya (COPC).

Para su puesta en marcha efectiva, el COPC aprobó un reglamento que rigió ambos turnos con un mínimo matiz diferenciador entre uno y otro. Para formar parte de ellos se seleccionaron 60 psicólogos colegiados de entre las candidaturas presentadas, que quedaron distribuidos de la siguiente forma:

Barcelona	47
Girona	6
Lleida	4
Tarragona	3

A continuación se detallan las cifras de la actividad de ambos turnos durante los años 1994 y 1995, teniendo en cuenta que la demanda de informes de la DGAI al COPC tuvo su inicio efectivo en la primavera de 1994 para el TIP-AI y en el verano de ese mismo año para el TIP-AN. Además, es digno reseñar que se había producido una importante acumulación de expedientes debido al incremento de solicitudes de los últimos años.

	1994		1995	
	TIP-AI	TIP-AN	TIP-AI	TIP-AN
Barcelona	301	336	502	432
Girona	11	9	22	16
Lleida	3	8	31	52
Tarragona	6	0	25	47
Totales	321	+ 353	= 674	580 + 547 = 1127

Posteriormente, el 27 de marzo de 1996, la DGAI y los dos colegios profesionales firmaron un nuevo convenio que vino a sustituir a los anteriores e incorporó novedades notables de las que mencionaremos sólo las más relevantes. En primer lugar, los dos turnos existentes se unifican en un solo Turno de Intervención Profesional en Adopciones (TIPA), lo que supone una evidente simplificación. En segundo lugar, se han constituido equipos fijos formados por un psicólogo y un trabajador social que hacen el seguimiento completo de la familia: elaboran el informe, dan la respuesta definitiva sobre la idoneidad y realizan el seguimiento con el nuevo adoptado, en su caso. Por último, esta formación de equipos conlleva una interacción mayor entre ambos colegios profesionales, lo que se muestra, entre otras cosas, en la creación de un Comité Técnico Mixto, con representantes de los dos colectivos, encargado de la supervisión de los informes e intervención de los equipos.

Finalmente, cabe manifestar la satisfacción, creemos que comúnmente compartida por el conjunto de psicólogos, por el hecho de haber llegado a este

acuerdo con la DGAI para poner en marcha un turno de intervención profesional especial para adopciones. Lo deseable es que pueda servir de motor para otras iniciativas similares que repercutan en beneficio de la implantación social de nuestra profesión y de nuestros profesionales.

